



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. **051** DE 2021

(25 de agosto de 2021)

Por el cual se autoriza la ejecución de siete (07) proyectos de investigación en el marco de la Convocatoria Interna de Investigaciones dirigida a semilleros de investigación, inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación, innovación y creación artística y cultural, en la solución integral a problemas del entorno social, productivo, técnico y científico con carácter interinstitucional, interdisciplinar e interregional en la modalidad de mínima cuantía.

El CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992 otorga Autonomía a las Universidades, entre otros aspectos, para definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes y científicas.

Que para la Universidad es importante potenciar y estimular el quehacer investigativo, a través de la creación de mecanismos institucionales para la presentación y socialización de proyectos de investigación.

Que la Universidad, como sistema generador de conocimiento está comprometida con la promoción, circulación, ejecución, socialización, divulgación y fomento de productos de investigación, mediante la definición de mecanismos y estrategias de apoyo al talento humano asociado con la investigación.

Que la Universidad identifica los proyectos de investigación como una de las estrategias para el fomento de la investigación y para el desarrollo y la visibilidad de grupos e investigadores.

Que el Acuerdo 30 del 2 de agosto de 2005, "Por el cual se expide el Reglamento de Investigaciones en la UNICOLMAYOR" en el Capítulo VII Convocatorias, Artículo 25°, consagra: (sic)... "Según necesidades institucionales, el Consejo Académico podrá autorizar la apertura de convocatorias, para el desarrollo de proyectos de investigación de interés general, tanto para la Universidad, como para sus programas académicos, de acuerdo con la normatividad y presupuestos vigentes".

Que el Acuerdo 32 de 09 de octubre de 2019, por el cual se aprueba la Política de Investigaciones de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, establece como uno de los objetivos del Sistema de Investigaciones "consolidar una cultura de evaluación de las actividades académicas con el fin de fomentar su articulación con la comunidad científica y social, a nivel nacional e internacional, por medio de la ejecución de proyectos de investigación".

Que según la convocatoria interna reglamentada por el Acuerdo 30 del 07 de julio de 2021, expedido por el Consejo Académico, convoca a semilleros de investigación, inscritos en la Universidad Colegio

442

Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación, innovación y creación artística y cultural, en la solución integral a problemas del entorno social, productivo, técnico y científico con carácter interinstitucional, interdisciplinar e interregional en la modalidad de mínima cuantía.

Que el Jefe de la Oficina de Investigaciones, teniendo en cuenta la culminación de las etapas establecidas en el cronograma de la convocatoria interna, presentó a consideración del Comité Institucional de Investigaciones en sesión del 10 y 19 de agosto de 2021 los soportes del resultado de las etapas de evaluación de los proyectos de investigación.

Que, de conformidad con el Artículo Tercero, del Acuerdo 30 de 07 de Julio de 2021, señala: “Cantidad de proyectos: cada grupo podrá presentar como máximo dos (2) proyectos, de los cuales podrá ser aprobados máximo uno (1), siempre y cuando cumplan con los requisitos mínimos y de evaluación”, en ese sentido, el Comité Institucional de Investigaciones tiene en cuenta lo aquí señalado y acoge la propuesta de mayor puntaje.

Que, de conformidad con el Artículo Octavo, del Acuerdo 30 de 07 de Julio de 2021, señala: “ASIGNACIÓN DE HORAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS APROBADOS. Para efecto de asignación de tiempos a los docentes Investigadores principales y Coinvestigadores tiempo completo (docentes de planta y ocasionales) de la Institución, se tendrá como parámetro de asignación de horas semanales en su plan de trabajo: Como Investigador Principal si participa en un (1) proyecto de investigación: 9 horas. Como Coinvestigador si participa en un (1) proyecto: 7 horas” y su Parágrafo.

Que el Comité Institucional de Investigaciones en sesión virtual del 24 de agosto de 2021, analizó los resultados de la evaluación de los proyectos presentados y emitió concepto favorable a la ejecución de siete (07) proyectos de investigación.

Que el Consejo Académico en sesión virtual asincrónica del 25 de agosto de 2021, analizó la ejecución de siete (07) proyectos de investigación que superaron la etapa de evaluación en el marco de la Convocatoria Interna de Investigaciones dirigida a semilleros de investigación, inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación, innovación y creación artística y cultural, en la solución integral a problemas del entorno social, productivo, técnico y científico con carácter interinstitucional, interdisciplinar e interregional en la modalidad de mínima cuantía.

Que, en consecuencia, el Consejo Académico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ejecución de siete (07) proyectos de investigación en el marco de la Convocatoria Interna de Investigaciones dirigida a semilleros de investigación, inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación, innovación y creación artística y cultural, en la solución integral a problemas del entorno social, productivo, técnico y científico con carácter interinstitucional, interdisciplinar e interregional en la modalidad de mínima cuantía, según lo preceptuado en el acuerdo 30 de 07 de Julio de 2021

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

PROYECTO	INVESTIGADORES	GRUPO
Interacción de la proteína anónima relacionada con la trombospondina (TRAP) de Plasmodium vivax con la superficie de células hepáticas humanas	Investigador Principal Ruth Mérida Sánchez Mora	Biotechnología y Genética UCMC

Conocimientos, actitudes y prácticas sobre el virus del papiloma humano (VPH) y su vacuna, en jóvenes universitarios de Colombia	Investigador Principal Carmen Cecilia Almonacid Urrego	Enfermedades Crónicas, Zoonóticas, Adquiridas
--	--	---

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:

PROYECTO	INVESTIGADORES Y ESTUDIANTES DE SEMILLERO	GRUPO
El modelo de vida independiente: aproximaciones desde las personas con diversidad funcional y su familia	Investigador Principal Gilberto Betancourt Zárate Coinvestigadores María Pilar Díaz Roa Ena Cristina Fernández Moreno	Hermeneusis.
Calidad de vida de los estudiantes de primer semestre de Trabajo Social de la Unicolmayor en los periodos académicos 2021-II Y 2022- I	Investigador Principal José Abelardo Posada Villa Coinvestigadores Patricia Duque Cajamarca	Nuevas perspectivas en salud mental

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA:

PROYECTO	INVESTIGADORES Y ESTUDIANTES DE SEMILLERO	GRUPO
La dimensión socio-espacial de parques urbanos: el caso de estudio del parque El Renacimiento de la Ciudad de Bogotá	Investigador Principal Andrea Milena Burbano Arroyo Coinvestigadores Rene Valera Sierra Miguel Ricardo Landinez León	Representación Gráfica Sociedades, territorios y turismo
Club de animación digital Unicolmayor - propuesta para la formulación de un Grupo de representación cultural liderado por el Semillero Área Digital del Programa DDM	Investigador Principal Andrés Felipe Parra Vela Coinvestigadores Freddy Chacón Chacón Camilo Rico Ramírez	Diseño, Visualización Y Multimedia

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA:

PROYECTO	INVESTIGADORES Y ESTUDIANTES DE SEMILLERO	GRUPO
Logros y Desafíos de las Organizaciones Solidarias en los Territorios de Paz, en el marco de la Política Pública de fomento a la Economía Solidaria en el Pos-Acuerdo de 2017 a 2021	Investigador Principal Rubén Darío Páez Sánchez Coinvestigadores Francisco Javier López Morales	Administración y Emprendimiento AEC

PARÁGRAFO 1: El desarrollo de los proyectos de investigación tendrá en cuenta el Estatuto Docente, especialmente en cuanto a las vinculaciones, así como lo contemplado en la normatividad vigente.

44

PARÁGRAFO 2: La ejecución de los proyectos estará condicionada al cumplimiento del ARTÍCULO OCTAVO: ASIGNACIÓN DE HORAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS APROBADOS, del Acuerdo 30 del 07 de julio de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

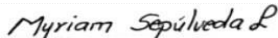
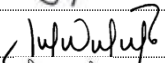
Expedido en Bogotá D.C., el 25 de agosto de 2021

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO,


MARIA RUTH HERNÁNDEZ MARTINEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO


SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Proyectó:	Myriam Sepúlveda López Jefe Oficina de Investigaciones	
Revisó:	Ana Isabel Mora Bautista Vicerrectora (e) Académica	
	Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez Vicerrector (e) Administrativo	
	Ana Isabel Mora Bautista Decana Facultad Ciencias de la Salud	
	Doris Astrid González López Decana Facultad Ciencias Sociales	
	Julio César Orjuela Peña Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura	
	Carlos Ariel Álzate Orozco Decano Facultad Administración y Economía	
	Over Humberto Serrano Suárez Decano Facultad de Derecho	
	Ramiro Alfonso Rada Perdigón Docente con función de Dirección Programa de Ciencias Básicas	
	Carlos Eduardo Ortiz Rojas Jefe Oficina Jurídica	